

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2020-6195 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020.

I. ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
4530/21000	Infraestructuras y bienes naturales	16.470,61
	TOTAL	16.047,87

II. BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1630/20300	Arrendamiento financiero	16.047,87
	TOTAL	16.047,87

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 20 de julio de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/6195